

El almendro en seco es una posible alternativa a la vid en Tierra de Barros. De cualquier forma, aunque se planten variedades de floración tardía, no hemos de olvidar que, al menos estadísticamente, uno de cada cinco años, las heladas primaverales hacen estragos en los jóvenes frutos del almendro y de las otras especies frutales.

En el cerezo es necesario desarrollar sus técnicas de cultivo, renovar las plantaciones existentes, controlar sus enfermedades, etc., para poder obtener mejor relación precio-calidad y así poder defender la producción extremeña, de la de otras regiones españolas.

## 18. PRODUCCION E INDUSTRIALIZACION DE HIGOS

*Fernando Bullón Infante*

### 18.1. INTRODUCCION

Desde el ingreso de España en la C.E.E., se contienen y exigen, en los contratos homologados para frutos a envasar o a transformar en pasta, idénticas especificaciones técnicas y comerciales para todos los higos españoles. Existe, igualmente, una demanda incentivada, con homogeneidad nacional, que supone la obligación de pagar precios mínimos categorizados al agricultor y el derecho de la industria a percibir subvenciones, también categorizadas, en razón a una u otra elaboración, y en función del tonelaje elaborado y de su presentación comercial.

Tras unos breves antecedentes que reflejan la regresión del cultivo en España, se analizan las dos campañas correspondientes al bienio transcurrido desde la adhesión española a la C.E.E. (86/87 y 87/88).

### 18.2. ANTECEDENTES

La penuria alimenticia subsiguiente a la guerra civil española sostuvo altos consumos, producciones y superficies, pero, tras este período, comienza a decrecer la demanda, la industrialización, el comercio y la superficie del higueral español, reduciéndose a cifras alarmantes a partir de 1960. Así, en los veinticinco años del período 1960 hasta nuestro ingreso en la C.E.E. se han constatado los siguientes datos:

No ha sido ajeno a esta reducción el sucesivo destino de higuerales a otros cultivos de regadío o seco, por lo que este árbol tan rústico se ha "refugiado" en zonas deprimidas, en gran medida en laderas minifundistas, lejos del posibilismo de reconversiones agrícolas.

Es evidente la pérdida de 29.000 Has. en veinticinco años, a un ritmo superior a las 1.000 Has./año, acompañada de una importante pérdida de rendimiento/Ha. del orden de los 300 Kg./Ha. en fruto fresco. El resultado final ha sido el cambio radical del comercio exterior. Hemos pasado de no importar nada y exportar 3.000 Tm. en 1960 a un balance importador en 1985 de 1.700 Tm.

CUADRO 18.1. Evolución del higueral español y del comercio exterior

Año	Ha. de plantación regular	Kg./Ha. (fruto fresco)	Producto fruto fresco (Tm.)	Importación (Tm. seco)	Exportación (Tm. seco)
1960	45.000	2.500	112.000	—	3.000
1985	15.685	2.200	34.500	2.200	500

Elaboración propia con datos de: Anuario de Estadística Agraria (MAPA), Documentación de la Com. Interprofesional y de la Direc. General de Aduanas e Impuestos Especiales.

Señalemos, no obstante, que la reducción del tonelaje total y del tamaño del fruto, ha hecho destacar en zonas desfavorecidas su alta calidad. (Extremadura vende el 82% del total nacional de higos para envasado y para pasta).

### 18.3. EL HIGUERAL EN LA C.E.E.

Dentro de la Comunidad, los países septentrionales no cultivan la higuera, y los meridionales carecían hasta 1984 de una normativa propia que ayudase al sector.

La entrada de Grecia y el apoyo italiano, no son ajenos a la determinación de una Organización común de Mercado (O.C.M.), debiendo ser destacada la siguiente base legislativa: Reglamentos CEE 516/77; 988/84; 2.426/81; 1.809/84, y Orden Ministerial del M.A.P.A. de 4 de abril de 1986 publicando los Contratos Homologados para Higos y para Pasta de Higos (primer producto español con contrato homologado). Resolución del F.O.R.P.P.A. creando la Comisión Interprofesional y distintas normativas complementarias del S.E.N.P.A. como Organismo de Inspección e Intervención.

Desde la falta de atención al higueral, típica en todos los países europeos productores, se ha pasado a garantizar un razonable precio mínimo a los productores y al abono de una subvención a la industria elaboradora, lo que frenará, sin duda, la hasta 1986 decreciente superficie del higueral español y deberá paliar el desfavorable comercio exterior de este fruto a poco que sepamos mejorar calidad, tamaño, limpieza y presentación.

Señalemos que, hasta ahora, la producción y elaboración de higos y pasta no están sometidas a contingentación o tonelaje auxiliabile. Tampoco se vislumbran estabilizadores presupuestarios. Lógicamente, sobre el criterio económico-comercial predomina el hondo contenido social de explotaciones minifundistas en zonas áridas y desfavorecidas.

### 18.4. LA COMISION INTERPROFESIONAL NACIONAL

Está constituida por siete representantes de los industriales —sean o no cooperativas— y bien su manufactura sea fruto envasado o pasta, y siete representantes del sector productor, cinco de los cuales actúan en nombre de las Organizaciones Agrarias Profesionales de ámbito nacional. La Presidencia la ostenta el Director Provincial del M.A.P.A. en Cáceres, la Vicepresidencia el Jefe Provincial del S.E.N.P.A. en Cáceres, nombrado por su Organismo Central, y la Secretaría, un funcionario del M.A.P.A. por designación del Presidente de la Comisión\*.

(\*) SEDE: Edificio de Servicios Múltiples. Avda. General Primo de Rivera, 2. Teléfono 24 66 84. Cáceres.

Sus principales funciones son:

Revisión y visado de contratos homologados. Comprobación de albaranes. Arbitraje en los conflictos de ambos sectores. Obtención de información sobre producción, stock de higos secos no transformados por las industrias; higos secos vendidos y no vendidos. Edición de los contratos homologados y otros documentos. Información y asesoramiento a ambos sectores y al público. Coordinación con Jefaturas Provinciales y Territoriales del S.E.N.P.A. Relaciones e información con F.O.R.P.P.A., S.E.N.P.A. y Dirección General de Política Alimentaria.

### 18.5. DATOS BASICOS

1.º Estimación de un censo de superficies y rendimientos elaborados por la propia Comisión Interprofesional que ha recopilado y depurado datos procedentes de sus vocales y representados de toda España y en ambos sectores, productor y transformador. (Cuadros 18.2 a 18.4).

2.º Se han tenido en cuenta los resultados de la primera campaña (86/87) que aunque corta en producción ha servido de base comparativa para enjuiciar la segunda (87/88).

3.º Los datos comerciales que se manejan tienen la fuente propia de la Comisión y con estricta base documental. (Cuadros 18.5 a 18.8).

4.º Así como la cosecha de la campaña 86/87, se estimó equivalente a un 50% de la normal, la presente, 87/88, entendemos ha sido equivalente al 1,3 de una producción normal.

CUADRO 18.2. Plantación regular: superficies, rendimientos y producciones en fresco y seco

Provincias más significativas	Plantación regular		Producción normal		Producción Campaña 87/88	Disponibilidad Fruto seco 87/88
	Has.	%	Kg./Ha.	Tm. Totales	(Tm.)	(Tm.)
Baleares	6.130	39,08	1.312	8.042	10.455	(1)
Alicante	236	1,50	2.000	472	614	196,48
Murcia	368	2,35	2.000	736	957	306,24
Badajoz	1.687	10,76	2.300	3.880	5.044	1.614,08
Cáceres	3.259	20,78	2.400	7.822	10.168	3.253,76
Granada	2.041	13,01	2.200	4.490	5.837	1.867,84
Málaga	602	3,84	2.200	1.324	1.721	550,72
Avila	190	1,21	2.300	437	568	181,76
Toledo	45	0,29	2.200	90	117	37,44
Tarragona	21	0,13	2.200	46	60	19,20
Castellón	25	0,16	2.200	55	71	22,72
Valencia	34	0,22	2.200	75	98	31,36
Almería	550	3,51	1.600	880	1.144	366,08
Huelva	465	2,96	1.900	883	1.148	367,36
Jaén	320	0,20	1.900	610	79	25,28
<b>TOTALES</b>	<b>15.685</b>	<b>100,00</b>	<b>1.863</b>	<b>29.293</b>	<b>38.081</b>	<b>8.840,32</b>

Elaboración propia.

(1) La carestía de jornales impide la recogida a mano, por lo que el fruto se deja secar y caer para el aprovechamiento ganadero a diente.

**CUADRO 18.3. Producción cosecha 1987/88 (España)**

Superficie de plantación regular .....	15.685 Has.
Producción media/Ha. ....	2.200 Kg./fresco
Producción media nacional en fresco .....	34.507 Tm.
Disponibilidad de higos frescos comerciables (34.507 - 2.300 Tm. de reemplazo) .....	32.207 Tm.
Pérdida de peso higo fresco/seco .....	68%
Tonelaje de higo seco comercial .....	10.306 Tm. (1)

Elaboración propia.

(1) Entendemos que los techos habituales de compra de higos secos en España están situados en 8.500 Tm. para años de cosechas deficientes; de 8.500 a 10.000 Tm. para cosechas normales, y de 10.000 a 12.000 Tm. para buenas cosechas como la de 1987/88.

**CUADRO 18.4. Árboles diseminados: Distribución y estimación de su producción en fruto fresco**

Provincias más significativas	Número de árboles	Producción normal (Tm.)	Producción campaña 1987/88
Baleares	31.799	413,4	537,42
Alicante	13.301	172,9	224,77
Murcia	26.490	344,3	447,59
Badajoz	29.900	388,7	505,31
Cáceres (1)	196.900	2.548,0	3.312,40
Granada	75.200	977,6	1.270,88
Málaga	65.000	845,0	1.098,50
Avila	34.774	452,0	587,60
Toledo	110.500	1.436,5	1.867,45
Pontevedra	23.147	300,9	391,17
Tarragona	25.625	333,2	433,16
Castellón	70.920	922,0	1.198,60
Valencia	24.300	315,9	410,67
Almería	42.500	552,5	718,25
Huelva	23.181	301,3	391,69
Jaén	51.337	667,4	867,62
<b>Totales</b>	<b>844.074</b>	<b>10.972,9</b>	<b>14.264,77</b>

(1) Algunas provincias, especialmente la de Cáceres y según demanda previsible en función de la cosecha, suelen reservar porcentajes de higos frescos para su secado y venta a la industria.

**CUADRO 18.5. Higos secos comercializados y con contratos homologados y visados, por provincias, en la campaña 1987/1988 (1)**

Provincias vendedoras	Kg. de fruto seco comprado	% sobre la cosecha normal en seco
Cáceres	3.559.959	61,00
Badajoz	1.221.445	21,10
Granada	449.266	7,80
Toledo	327.080	5,67
Avila	247.551	4,30
Almería	5.800	0,10
Madrid	1.752	0,03
<b>Totales</b>	<b>5.812.853 (2)</b>	<b>100,00</b>

N.º de Contratos Homologados: 1986/87: 1.173; 1987/88: 3.392.

Subvenciones 1986/87: 73 millones/ptas. 1987/88: 310 millones/ptas.

Elaboración de la C.I.T.

(1) El producto absorbido por las entidades transformadoras es menor que el figurado en contratos homologados. Concretamente, frente a compras de 5.812.853 Kg., la industria ha recepcionado 5.753.625 Kg. La diferencia obedece al sistema de compra, con peso estimado sobre la pila de higos.

(2) Con destino a envasado: 3.164.948 Kg. (55%)  
Con destino a pasta: 2.588.677 Kg. (45%)

**TOTAL:** 5.753.625 Kg. (100%)

**CUADRO 18.6. Evolución cualitativa (1)**

Categorías	Campaña 1986/87		Campaña 1987/88	
	Kgs. comprados	%	Kgs. comprados	%
A	7.080	0,35	136.880	2,35
B	78.329	3,97	256.398	4,41
C	279.017	14,17	1.070.151	18,41
D	1.603.805	81,51	4.349.424	74,83
<b>TOTAL</b>	<b>1.968.231</b>	<b>100</b>	<b>5.812.853</b>	<b>100</b>

C.I.T.

(1) Categorización exigible por el comprador:  
Categoría A: 64 o menos frutos componen 1 Kg.  
Categoría B: 74 o menos frutos componen 1 Kg.  
Categoría C: 84 o menos frutos componen 1 Kg.  
Categoría D: 94 o menos frutos componen 1 Kg.  
Humedad máxima 24%

Categorización tras la elaboración y envasado, exigible para la solicitud de subvención:  
Categoría A: 62 o menos frutos componen 1 Kg.  
Categoría B: 72 o menos frutos componen 1 Kg.  
Categoría C: 80 o menos frutos componen 1 Kg.  
Categoría D: 94 o menos frutos componen 1 Kg.  
95 o más fruto/Kg. sólo tienen subvención si su destino es para pasta.

**CUADRO 18.7. Evolución de los precios mínimos a los agricultores y de la ayuda a las entidades transformadoras**

Categoría Fruto	Precio mínimo (1)			Ayuda a la Transformación (3)		
	Ptas./Kg. 1986/87	Ptas./Kg. 1987/88	Incremento (2)	Ptas./Kg. 1986/87	Ptas./Kg. 1987/88	Incremento
A	121,509	128,524	7,01	59,409	70,072	17,95
B	108,639	114,908	6,26	54,461	64,237	17,95
C	98,630	104,325	5,69	49,509	58,395	17,95
D	75,761	80,135	4,37	44,557	52,554	17,95

**CUADRO 18.8. Precio mínimo al productor y ayuda a la transformación (Campaña 88/89)**

Categoría Fruto	Precio mínimo			Ayuda a la Transformación			
	ECU/100 Kg. categ. C	Coefficiente corrector	Ptas./Kg.	Incremento mensual almacenamiento (Ptas./Kg.)	ECU/100 Kg. categ. C	Coefficiente corrector	Ptas./Kg.
A	—	1,23196	128,52	1,60	—	1,2536	63,14
B	—	1,10145	114,90	1,43	—	1,1492	57,88
C	67,65	1,0000	104,32	1,30	32,665	1,0447	52,62
D	—	0,76814	80,135	0,99	—	0,9402	47,36

**18.6. LAS EMPRESAS ELABORADORAS**

En la campaña 86/87 fue aceptada la colaboración a 16 empresas, de ellas una cooperativa envasadora y una agrupación de cooperativas.

En la campaña 87/88, han sido aceptadas, once nuevas entidades, de ellas dos nuevas cooperativas y una S.A.T.

En total han colaborado en la campaña 87/88, 27 empresas elaboradoras. Para la campaña 88/89, han solicitado ser colaboradoras cinco industrias más.

(1) Sin incluir aumentos 1,232 ptas./Kg. mensuales por almacenamiento.

(2) Los superiores incrementos en los precios de los frutos de mayor tamaño indican claramente la tendencia de la C.E.E. a obtener frutos grandes, y en este sentido, debe orientarse la producción española.

(3) Envasado en peso neto igual o inferior a 1 Kg. tipo "Round", "Protoben", "Lérica" o Pasta de Higos.

**18.7. EFECTOS DE LOS CONTRATOS HOMOLOGADOS Y DE LAS AYUDAS COMUNITARIAS**

Los contratos homologados son documentos que obligan a la oferta y a la demanda al cumplimiento de lo acordado, que categorizan y, por tanto prácticamente normalizan en variedades y calidades el producto transaccionado. La no aceptación de la mercancía a las especificaciones del contrato homologado impide la percepción del precio mínimo por el agricultor y de la subvención de la C.E.E. por el comprador-transformador.

Sin embargo y, pese a ser interesante tanto el precio mínimo como la subvención, entendemos que la normalización que conlleva el contrato homologado es fundamental a medio plazo, porque la selección y la categorización subsiguientes son las principales armas para abrir mercados interiores y exteriores, sin cuya expansión, por apetencia del consumo, sería absurdo potenciar.

Se puede afirmar que los contratos homologados van más allá de la sustitución del antiguo apretón de manos que sellaba los tratos por un documento serio, y va también más lejos de un simple medio para la percepción de ayudas económicas. Creemos que es el mejor instrumento para estimular la selección, normalización y presentación de un producto, en este caso los higos secos y la pasta de higos.

Por todo ello, y por las características sociales del sector productor, en conjunción con la pequeña y simple estructura industrial, puede asegurarse que los contratos homologados y la ayuda de la C.E.E. en el sector de higos secos están produciendo estas acciones:

— Mayor atención a la higuera (labores culturales agrícolas de abonado, arado, poda; nuevas plantaciones).

— Mayor selección y esmero tanto en la recogida y primer secado natural del fruto por parte del agricultor, como mejor normalización, calidad y presentación por parte de las entidades transformadoras.

En el medio rural extremeño se constata:

1.º Mayor renta agraria en minifundios desfavorecidos.

2.º Mayor confianza de los agricultores humildes en sus cooperativas transformadoras y en la administración.

3.º Satisfacción general de la industria que está mejorando sus instalaciones, su estructura comercial y su propia imagen ante los agricultores.

4.ª La normalización consiguiente a los contratos homologados facilita a estas industrias la penetración en nuevos mercados y consolida los tradicionales.

**18.8. EL MERCADO INTERNACIONAL**

El gran tamaño de los higos turcos y griegos, entre los de otras procedencias, ha originado que el consumo internacional demande precisamente frutos grandes y, consiguientemente, considere como de inferior calidad al higo pequeño. Es decir, se asocia erróneamente el tamaño con la calidad. El higo español, de pequeño tamaño, por producirse generalmente en terrenos pobres, pese a su superior calidad, encuentra serias dificultades comerciales. Sin embargo, su piel más fina, las pepitas más pequeñas, la mayor melosidad con su alto contenido de azúcares, terminará por abrirse paso y gozará de mayor aceptación nacional e internacional. No obstante, existen las dificultades apuntadas en Hispanoamérica, EE.UU. y países comunitarios.

Pero no es sólo en el exterior donde encuentra dificultades la comercialización del higo español, sino que en nuestros propios mercados la importación de higos foráneos puede perjudicar gravemente al productor español. Así, por ejemplo, el higo turco —no comunitario— es el principal competidor, que tiene a su favor el superior tamaño y en contra, su inferior calidad.

Hemos obtenido de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales los siguientes datos sobre entrada en España de higos turcos.

1985	Tm. Importadas	Miles de Pesetas
— Destino: Península y Baleares	1.387	203.717
— Destino: Canarias	166	25.789
<b>TOTALES</b>	<b>1.553</b>	<b>229.506</b>

Precio medio: 147,78 Ptas./Kg.

1986 (1)	Tm. Importadas	Miles de Pesetas
— Destino: Península y Baleares	2.152	264.786
— Destino: Canarias	102	14.055
<b>TOTALES</b>	<b>2.254</b>	<b>278.841</b>

Precio medio: 133,70 Ptas./Kg.

1987 (Enero-Julio)	Tm. Importadas	Miles de Pesetas
— Destino: Península y Baleares	163	18.897
<b>TOTALES</b>	<b>163</b>	<b>18.897</b>

Precio medio: 115,93 Ptas./Kg.

(1) Todas las importaciones nacionales proceden de Turquía, salvo una pequeña cantidad (15 Tm.) procedente de Checoslovaquia por un valor de 2,15 millones de Ptas.

La importación media (1985-1986) por años completos es de 1.903 Tm., es decir, equivalente al 38,94% de la producción española de higos secos en 1986 (4.887 Tm.). Como quiera que en 1986, la producción española fue el 50% de una normal (9.767 Tm.), en dicha Campaña la importación de higos turcos fue complementaria a la española; por ello, sólo resultó relativamente perjudicial a nuestros agricultores y entidades transformadoras.

Sin embargo, en la presente campaña, de buena producción, la competencia turca está siendo francamente restrictiva a los intereses de la producción y comercio del higo español.

Aún cuando los precios de entrada del higo turco fueron inicialmente altos, el descenso que se observa en los mismos en una amenaza a los precios españoles, que siguen un camino creciente inverso (para la clase "A", 121,509 ptas./kg. en 1986/87 y 128,524 ptas./kg. en 1987/88, precios en origen y sin incluir prima por almacenamiento). Así las cosas, es difícil la competencia de los higos españoles de gran tamaño (Clase "A") con los turcos, y por ello, sólo es posible la defensa española con productos de menor precio y mayor calidad (clase "C" e inferiores).

Dado que se está divulgando la conveniencia de la poda y otras labores culturales para obtener en España higos de mayor tamaño, en tanto se consiga esta mejora, la cuantificación de la importación de higos turcos debería tener en cuenta las características del higo español y el tonelaje previsible en función de aforos de cosecha. Al propio tiempo, se recomienda la divulgación de la calidad del higo español para romper el criterio de que tamaño es sinónimo de calidad.

**CUADRO 18.9. Evolución de precios de higos secos, turcos y españoles (Categoría A)**

Año	Turquía	España
	Ptas./Kg. (1)	Ptas./Kg. (2)
1985	147,78	Comercio libre
1986	123,70	121,50
1987	115,93	128,52

(1) Precio entrada aduana.

(2) Precio en origen.

## 18.9. ACCIONES COMPLEMENTARIAS DESEABLES

### Problemática por tamaño del fruto:

La carencia de ayuda comunitaria al fruto de menor tamaño (más de 94 unidades/Kg.) supone que el 18% —aproximadamente y según nuestra propia estimación— de la cosecha española no esté amparada por el precio mínimo para el agricultor, y su transformación no esté apoyada por la subvención, salvo que —paradójicamente— se destine a pasta.

Entendemos que unas 780 toneladas no están incentivadas por la acción oficial comunitaria (subvención a la transformación: 39 millones de pesetas).

Para corregir esta anomalía debería crearse una nueva clase, "E", con límites entre los 94 y los 110 frutos secos por kilogramo, pero con un precio mínimo inferior al 10% de la clase "D", y con subvención al envasado 10% inferior al de la clase "D", pero igual a la de la "D" si se trata de transformación en pasta.

Complementariamente, para clase "D" actual (hasta 94 frutos/Kg.) debe modificarse la tolerancia al tamaño (25% de higos comprendidos entre 8,0 y 10,5 gramos).

### Problemática por el tipo de transformación:

Los textos legales de la C.E.E. amparan, entre otros, los procesos para la obtención de:

- Melocotones en almíbar.
- Peras Williams en almíbar.
- Cerezas en almíbar.

Por el contrario, no tienen apoyo oficial los higos en almíbar, de reciente pero firme industrialización en Extremadura.

Existen tres industrias que parten del higo fresco para su transformación: Una de ellas, radicada en Cataluña, que está en vías de ubicarse en Extremadura, y que con el higo fresco obtiene un higo también de aspecto fresco, pero relleno interiormente con confituras o mermeladas (mora, frambuesa, etc.). Otras dos, situadas en Moraleja (Cáceres) y Torrecillas de la Tiesa (Cáceres), producen y enlatan higos en almíbar.

En todos estos casos, se parte de un higo fresco muy seleccionado, sin golpes ni defectos, recogido a mano, sin ningún tratamiento, que se paga a altos precios, que produce jornales, y que estimula al agricultor a su producción.

Al igual que otros frutos en almíbar, debería ser contemplado en las ayudas comunitarias, ya que, aunque actualmente el tonelaje producido es pequeño, el incentivo económico podría reducir el precio final al consumidor y, con ello, ampliar el mercado, ayudando, en fin, a un sector minifundista, de secano y típico de áreas desfavorecidas.

## 19. EL SECTOR FORESTAL: EL CORCHO

### 19.1. EL SUBSECTOR FORESTAL

Al observar el comportamiento del subsector forestal extremeño durante 1987, encontramos algunos cambios significativos respecto a 1986. En primer lugar destaca el fuerte incremento de la producción de madera, que casi se ha doblado en un año; si bien continúa siendo una cifra muy baja comparada a la de otras regiones españolas (4,3%).

El aprovechamiento de la montanera, también ha experimentado un fuerte incremento: un 75% en 1987 con respecto a 1986, lo que supone un incremento monetario de 1.189 millones de pesetas.

La partida más importante de la producción forestal continúa siendo los pastizales, que representa el 59% del valor total, habiéndose incrementado un 18% con respecto a 1986. La media del total de la producción forestal ha crecido un 22,6%, alcanzando la cifra de 20.074 millones de pesetas.

CUADRO 19.1. Producción forestal (en miles de unidades)

	BADAJOZ		CACERES		EXTREMADURA	
	1986	1987	1986	1987	1986	1987
Madera (m c.c.)	86	219	117	149	203	368
Leña (estéreo)	248	250	179	425	427	675
Corcho (Kgs.)	6.985	9.700	7.506	6.514	14.491	16.214
Montanera (u.a.)	98.150	89.280	s.d.	40.810	s.d.	130.090
Pastizales (u.a.)	s.d.	241.788	s.d.	310.151	s.d.	551.939

Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura.